## La Legislatura del Cerritorio Nacional de la Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## DECLASRA:

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que la Corte Suprema de Justicia de la Nación constituya en la ciudad de Río Grande, una oficina que atienda los trámites de Documentación Personal.

ALTER RUBEN AGUERO

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1991

DECLARACION Nº (1) 1 /91.-

Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO. Secretario Legislativo